



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL.					
DESCRIPCIÓN:					
<p>LA COPIA CERTIFICADA DE UN ACTA ES LA IMPRESIÓN FEHACIENTE POR CUALQUIER MEDIO ELECTRÓNICO, EN FORMATO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS ACTOS Y HECHOS DEL ESTADO CIVIL INSCRITOS EN EL REGISTRO CIVIL EL CONTENIDO DE UNA COPIA DEBERÁ COINCIDIR CON EL DE SU ORIGINAL Y CERTIFICARSE CON EL NOMBRE, SELLO Y MEDIANTE LA FIRMA AUTÓGRAFA, AUTÓGRAFA DIGITALIZADA O ELECTRÓNICA DEL/LA SERVIDOR PÚBLICO AUTORIZADO.</p> <p>TRATÁNDOSE DE LA EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS POR MEDIO ELECTRÓNICO, EL REGISTRO CIVIL PODRÁ EMITIR LAS ACTAS CONTENIENDO EXTRACTOS DE LAS MISMAS, LAS CUALES HARÁN PRUEBA PLENA SOBRE LA INFORMACIÓN QUE CONTENGAN.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:	CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS: 3.1 Y 3.7. REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO: ARTÍCULOS 2, 3 FRACCIONES I, VI, VII, VIII, IX, 39 AL 43.				
DOCUMENTO A OBTENER:	COPIA CERTIFICADA.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE.		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/> DIRECCIÓN WEB	N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO EL USUARIO REQUIERA COPIA CERTIFICADA DE ALGUN ACTO REGISTRAL.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI, LAS SUPERVISIONES TIENEN POR OBJETO VERIFICAR EL CORRECTO DESEMPEÑO DE LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES ASIGNADAS Y LA DEBIDA OBSERVANCIA DE LAS LEYES APLICABLES, POR PARTE DE LOS/LAS SERVIDORES PÚBLICOS.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS					
*ORIGINAL O COPIA DEL ACTA QUE SE SOLICITA O CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACION (CURP) O COMPROBANTE DE REGISTRO.	SI	-	ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. REQUERIDO PARA UBICAR EL ACTA QUE SE SOLICITA.		
*EN CASO DE NO CONTAR CON ESTOS DOCUMENTOS, APORTAR NOMBRE DE LA PERSONA(S) REGISTRADA(S) Y DATOS GENERALES COMO FECHA DEL ACTO O HECHO, MUNICIPIO, NOMBRES DE LOS PADRES Y OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL.	-	-			
*PARA EL CASO DE ACTA DE NACIMIENTO, CUANDO NO SE SEÑALE FECHA DE REGISTRO, SE LLEVARÁ A CABO LA BÚSQUEDA DE UN AÑO ANTERIOR AL REGISTRO, EN EL AÑO DE REGISTRO Y EN LOS TRES AÑOS POSTERIORES Y SERÁ NECESARIO PROPORCIONAR DE MANERA VERBAL O ESCRITA LOS DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA (NOMBRE, APELLIDOS, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO, NOMBRES DE LOS PADRES Y MUNICIPIO DE REGISTRO).	-	-			
*COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.	SI	-			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A	N/A	N/A	N/A		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A	N/A	N/A	N/A		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	25 MINUTOS				
COSTO:	ACTAS DEL ESTADO DE MÉXICO: \$99.00 ACTAS DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS: \$113.00 EN PAPEL BOND O POR INTERNET \$65.00		Fundamento Jurídico: ARTICULO 142 FRACCION XI DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE DURANTE EL AÑO 2024.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LA CAJA DE TESORERÍA MUNICIPAL				
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		EL ACTA CERTIFICADA SE ELABORA SIEMPRE QUE EL (LA) INTERESADO (A) SATISFAGA LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE. NO SE PODRÁ ELABORAR EL ACTA CERTIFICADA SI EL(LA) INTERESADO(A) NO SATISFACE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		NO.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL			OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. PATRICIA UGALDE LUGO			
DOMICILIO:	CALLE:	PORTAL HIDALGO	NO. INT. Y EXT.:	07	
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	POLOTITLÁN		
C.P.:	54200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00 HORAS.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
427	2660978	N/A	N/A	rc_polutitlan@edomex.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	CAJERO INTELIGENTE (UBICADO EN UN ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO)				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	CUAUHTEMOC ESQUINA CON ALLENDE	NO. INT. Y EXT.:	01	
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	POLOTITLÁN		
C.P.:	54200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	TODOS LOS DÍAS EN HORARIO DE 8:00 A 20: HORAS.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	POLOTITLÁN				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	SI ESTOY REGISTRADO EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA, ¿PUEDO SOLICITAR MI ACTA DE NACIMIENTO EN LA OFICIALÍA DE POLOTITLAN, MÉXICO?				
RESPUESTA:	SI, ACTUALMENTE SE CUENTA CON UN SISTEMA A NIVEL NACIONAL QUE PERMITE EXPEDIR ACTAS DE NACIMIENTO DE TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (DEPENDE DE QUE DICHA ENTIDAD YA HAYA SUBIDO LA INFORMACIÓN).				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	SI NO ES ENCONTRADA EL ACTA QUE SOLICITÉ ¿QUE DOCUMENTO OBTENGO?				
RESPUESTA:	EN CASO DE NO ESTAR INSCRITA UN ACTA, SE EXTENDERÁ UNA CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA QUE CONTENDRÁ EL NOMBRE, APELLIDOS, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO DEL INTERESADO, NOMBRES Y APELLIDOS DE SUS PADRES, EN SU CASO, ASÍ COMO LOS AÑOS DE BÚSQUEDA Y CONTENDRÁ LA FIRMA Y SELLO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿PORQUE SE COBRA LA BUSQUEDA DE LAS ACTAS?				
RESPUESTA:	ES UN CONCEPTO DE COBRO POR \$25.00 (AÑO 2024) ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 142 FRACCION XII DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PARA EL CASO DE NO PROPORCIONAR DATOS REGISTRALES DE UNA ACTA.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
CONSTANCIAS DE INEXISTENCIA DE REGISTRO, ASIGNACIÓN, CORRECCIÓN E IMPRESIÓN DE CURP.					
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
				06/MARZO/2024.	
LIC. PATRICIA UGALDE LUGO		LIC. PATRICIA UGALDE LUGO			